

COMUNICACIÓN SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES
Expediente: PA 2020-0-131

Denominación ***OBRAS DE REFORMA DEL AUDITORIO
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE***

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre, en sesión de fecha **24 de febrero de 2021**, ha realizado la apertura de los sobres presentados por los licitadores que contiene la **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR**, requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento arriba referenciado.

Revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda **SOLICITAR** a las empresas lo siguiente:

EMPRESA	NIF	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA	A19001205	Debe de concretar más y justificar que parte de la documentación técnica es confidencial. Se recuerda que según el PCAP “El carácter confidencial no podrá extenderse a todo el contenido de la proposición, ni a las partes esenciales de la oferta, pudiendo afectar únicamente a los documentos que tengan una difusión restringida y, en ningún caso, a documentos que sean públicamente accesibles”. <u>De no aportarse esta declaración, se considerará que ningún documento o dato posee el carácter confidencial.</u>
CEVIAM EPC, S.L.	B49154818	Video explicativo que complementa a la memoria, con indicación de proceso constructivo, fases de obra, sectorización, etc. según consta en el PCAP pág.11
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	A04337309	Video explicativo que complementa a la memoria, con indicación de proceso constructivo, fases de obra, sectorización, etc.

Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre>, teniendo como plazo final el **día 02 de marzo de 2021 hasta las 18:00**.



Y para que conste, se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

El SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **103771527562525973605**